

MIGUEL MATEO PASTOR

2 de febrero de 1983. Villafranca de Ordizia/Ordizia (Guipúzcoa). Guardia civil.

La tarde del 2 de febrero de 1983, dos vehículos de la Unidad Antiterrorista Rural (UAR) de la Guardia Civil que circulaban por la Nacional I entre las localidades guipuzcoanas de Ordizia y Beasain sufrieron un atentado perpetrado por miembros del Comando Goierri de ETA. En el momento en que la patrulla se acercaba a un túnel, los terroristas, apostados a los lados de la carretera, dispararon dos granadas anticarro contra los vehículos y, a continuación, ametrallaron a los efectivos policiales.

Cuatro agentes fueron alcanzados por los disparos de los terroristas. Miguel Mateo Pastor, de veinticuatro años, soltero, natural de Elda (Alicante), recibió diversos impactos en la espalda y en el hígado, heridas que provocaron su muerte durante el traslado a un centro sanitario. Además, resultaron heridos los guardias Custodio Contreras, de veintitrés años, y José Bueno Fernández, de la misma edad. Tal como recogería una sentencia judicial posterior, el primero tardó cinco meses en curar, pero tuvo que ser dado de baja para el servicio a causa de las secuelas. José Bueno, que se recuperó después de más de cuatro meses de baja, falleció posteriormente en acto de servicio.

El atentado terrorista acabó de frustrar una iniciativa política que había intentado poner en marcha el lehendakari Carlos Garaikoetxea para celebrar una ronda de conversaciones con las diferentes formaciones políticas, incluida Herri Batasuna. La denominada «mesa por la paz» no llegó a conformarse ante las inflexibles exigencias del brazo político de la organización terrorista ETA, que reclamaba que la verdadera negociación fuese abordada exclusivamente por el Gobierno y la banda.

En el funeral por el guardia civil asesinado, el ministro del Interior, José Barrionuevo, definió al agente como una «víctima de la lucha por la justicia, la paz y la libertad». Durante el sepelio, el dirigente socialista ensalzó la labor de las Fuerzas de Seguridad del Estado, que estaban «luchando por la libertad y la paz del pueblo vasco y de todo el pueblo español».

La homilía fue celebrada por el obispo de Orihuela-Alicante, Pablo Barrachina, que sugirió la necesidad de nuevas medidas para hacer frente al terrorismo:

Pero el obispo, ciudadano como los demás, se pregunta constantemente en su oración personal con verdadera angustia: ¿el Estado de Derecho responde a tanta amenaza y a tanto crimen con medidas realmente adecuadas? Seguramente que está aplicando todas las leyes constitucionales, pero me sigo preguntando: ¿basta con estas o habrá que arbitrar otras convertidas en constitucionales, que den a España y a las llamadas provincias vascongadas la paz y la seguridad que todos deseamos?

La sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a través de la sentencia número 21 de 1997, condenó a José Miguel Latasa Guetaria, alias *Fermín*, por proporcionar a ETA los movimientos de los vehículos de la Guardia Civil, información que fue utilizada para cometer el atentado. La sentencia le consideró culpable de un delito de atentado contra miembros de las Fuerzas de Seguridad con resultado de muerte, así como de dos delitos de asesinato frustrado. Por el primero se le condenó a 25 años de reclusión mayor; por los dos siguientes, a 18 años de reclusión menor por cada uno.

Posteriormente, en febrero de 2000, la sentencia número 5 dictada por la sección 1.^a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a Juan Lorenzo Lasa Mitxelena como responsable de haber ordenado el atentado. En consecuencia, se le impuso la pena de 30 años de reclusión mayor por el asesinato consumado, así como dos penas de 22 años de reclusión mayor por los dos asesinatos frustrados. La sentencia número 4, dictada por la misma sala y sección en 2003, condenó a Pedro José Picabea Ugalde a la pena de 30 años de reclusión mayor por el asesinato del guardia civil Miguel Mateo y a dos penas de 22 años de prisión mayor por los dos asesinatos frustrados.

BENICIO ALONSO GÓMEZ

5 de febrero de 1983. Bilbao. Empleado del Banco de Vizcaya.

A las 9:30 horas del 5 de febrero de 1983, dos miembros de ETA pertenecientes a una célula denominada Comando José Martí se introdujeron en las oficinas de la sede del Banco de Vizcaya situadas en la plaza de España de la capital vizcaína. Mientras tanto, un tercer terrorista se quedó apostado en el exterior del banco. La planta baja y la